

**FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL****Día:** miércoles, 04 de junio de 2025**Hora de inicio:** 08:36 horas**Modalidad:** Presencial**Lugar:** Domingo Elías 150, Miraflores (Sala de Reuniones-5to piso)**I. QUÓRUM Y APERTURA**

El Presidente solicitó verificar la presencia de todos los representantes de las entidades integrantes del Directorio, dejando constancia expresa que se cuenta con el quórum correspondiente para llevar a cabo la presente sesión, dando para tal efecto palabras de bienvenida a todos los participantes.

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Asistencia
1	Ministerio del Interior	Crnl. S PNP (r) Dr. Fernando Jesús Cerna Iparraguirre	Presidente	Presente
2	Policía Nacional del Perú Jefe de Estado Mayor	Tnte. Gral. PNP Oscar Manuel Arriola Delgado	Director	Presente
3	Ministerio del Interior Secretario General	Abog. Erick Fernando Caso Giraldo	Director	No asistió
4	Policía Nacional del Perú Sanidad PNP	Gral. S PNP Jorge Villacorta Ruiz	Director	Presente
5	Ministerio de Salud Representante	MC. Manuel Alberto Díaz De Los Santos	Director	Presente

Habiendo verificado el Quorum reglamentario, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP:

N°	FUNCIONARIOS	CARGO
1	MC. Héctor Hellmuth Berastain Merino	Gerente General
2	M.C. Walter Ricardo Menchola Vásquez	Asesor de la Alta Dirección de la Gerencia General
3	Luis Alberto Leiva Vieytes	Director de la Dirección del Asegurado
4	Abog. Miguel Ángel Ascencio Mendoza	Jefe de la Oficina de Administración
5	CPC. Denise Marlene Chávez Arévalo	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo
6	Lic. Jorge Luis Arimana Koster	Especialista - Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
7	Cmdt. Carlos Medrano de La Cruz	Dirección de Sanidad de la PNP
8	Lic. Dante Fabián Fabián	Especialista- Costos y Tarifas para Cobertura de Planes de Salud
9	Lic. Carmen Chávez Ávila	Analista en Gestión de Costos y Tarifario
10	Lic. Robert Navarro Felix	Especialista en Recursos Humanos

I. DESARROLLO DE LA SESIÓN - AGENDA

1.1 Presidencia solicita ratificar el contenido íntegro y acuerdos de las actas de las sesiones del Directorio correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2025.



El Presidente inicia la sesión mencionando que la Presidencia solicita a Directorio ratificar el contenido íntegro y acuerdos de las actas, razón que las *firmas digitales de las actas del Directorio de SALUDPOL* podrían considerarse inválidas o quedar sin efecto en ciertos casos específicos, *no por el uso de la firma digital en sí, sino por incumplimientos en su aplicación o en el proceso administrativo que las respalda; en este caso, por "Falta de ratificación institucional", esto es, si la firma digital da validez jurídica al documento, si la institución requiere una ratificación posterior del contenido en sesión formal, y esto no ocurre, la firma digital no basta para validar el acuerdo institucional.*

Además, menciona que la *ratificación del contenido de las actas del Directorio* del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), incluso si ya han sido firmadas digitalmente, *debe aprobarse formalmente*, por el *Principio de legitimidad y consentimiento colegiado, Cumplimiento normativo y auditoría, Seguridad jurídica, Corrección de observaciones u objeciones y Conformidad con el reglamento interno*; es decir, *la firma digital valida el documento, pero la ratificación lo aprueba institucionalmente*. Ambas etapas se complementan para garantizar transparencia, legalidad y coherencia administrativa.

No habiendo comentarios, se procede a la votación para "Aprobar ratificar el contenido íntegro y acuerdos de las actas de las sesiones citadas en el párrafo precedente del Directorio correspondientes a los meses de *enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2025*", las mismas que fueron elaboradas, revisadas y distribuidas oportunamente a los miembros del Directorio de las siguientes actas:

MES	SESIÓN	N°	FECHA
ENERO	ORDINARIA	001-2025	09.01.2025
	ORDINARIA	002-2025	16.01.2025
	EXTRAORDINARIA	001-2025	21.01.2025
	ORDINARIA	003-2025	30.01.2025
	EXTRAORDINARIA	002-2025	30.01.2025
FEBRERO	EXTRAORDINARIA	003-2025	04.02.2025
	ORDINARIA	004-2025	06.02.2025
	EXTRAORDINARIA	004-2025	07.02.2025
	ORDINARIA	005-2025	13.02.2025
	ORDINARIA	006-2025	20.02.2025
	ORDINARIA	007-2025	27.02.2025
MARZO	ORDINARIA	008-2025	06.03.2025
	ORDINARIA	009-2025	13.03.2025
	ORDINARIA	0010-2025	20.03.2025
	ORDINARIA	0011-2025	27.03.2025
ABRIL	ORDINARIA	0012-2025	03.04.2025
	ORDINARIA	0013-2025	10.04.2025
	EXTRAORDINARIA	005-2025	16.04.2025
	ORDINARIA	0014-2025	24.04.2025
	EXTRAORDINARIA	006-2025	30.04.2025
MAYO	ORDINARIA	0015-2025	08.05.2025
	ORDINARIA	0016-2025	15.05.2025
	ORDINARIA	0017-2025	22.05.2025
	ORDINARIA	0018-2025	28.05.2025

A lo cual los miembros votan de la siguiente manera:

Abog. Erick Caso	AUSENTE
Gal. Arriola Delgado	APROBADO
Gal. Villacorta Ruiz	APROBADO
Dr. Díaz De Los Santos	APROBADO
Dr. Cerna Iparraguirre	APROBADO

Aprobado POR MAYORÍA.



Asimismo, se deja constancia que dichas actas han sido **firmadas digitalmente** por los integrantes del Directorio, conforme a lo dispuesto en la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento, otorgándoles plena validez legal y administrativa.

Con esta ratificación, las actas mencionadas adquieren carácter definitivo y quedarán archivadas en el registro oficial de la Secretaría Técnica del Directorio.

1.2 DIRSAPOL informar respecto al avance de la adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos

El Presidente informa que este punto es producto del pedido del Dr. Díaz de Los Santos, para que se informe respecto al avance de la ejecución presupuestal por parte de la Gerencia General del Seguro Salud y el segundo punto es respecto al avance de la adquisición de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos a cargo de DIRSAPOL; ante ello El Gral. Villacorta cede la palabra al Cmdt. Carlos Medrano de La Cruz encargado de las contrataciones quien expondrá este punto.

Ante el ello, el expositor inicia la exposición mencionando que respecto a la TRANSFERENCIA RETROSPECTIVA – SALUDPOL AF-2025 (16MAY2025) se tiene un monto de S/. 23,297,644.43, que incluyen lo certificado y por certificar, además, menciona que la transición de todas las entidades del estado respecto a la entrada en vigencia de Ley 32069, la ejecución del financiamiento asignado y, de acuerdo al cuadro presentado, DIRSAPOL se encuentra cancelando prestaciones del año fiscal 2024-2025 en dos clasificadores.

	DETALLE	CERTIFICADO S/	POR CERTIFICAR S/	
23.18.12 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CANJE DE PREVISIONES	569,968.56		Priorizado 1 = 2'797,109.00 Priorizado 2 = 5149,375.00 Total = 7'946,484.00
	NUEVOS REQUERIMIENTOS	58,495.00	7,946,484.00	
23.18.21 DISPOSITIVOS MEDICOS	CANJE DE PREVISIONES	1'104,816.57		Priorizado 1 = 10897,722.66
	NUEVOS REQUERIMIENTOS	17,363.50	10'897,722.66	
26.32.42 EQUIPAMIENTO	RAYOS X DENTAL DIGITAL PANORAMICO CON CEFALOMETRIA Y TOMOGRAFICO (CPEQ S2 PNP MSG)	-	1'100,000.00	
	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE UNA (01) PUERTA (HOSP. PNP ABL)	-	400,000.00	
	MONITOR DE VIDEO PARA LARINGOSCOPIO + UNA (01) HOJA DE VIDEO PARA VIDEO LARINGOSCOPIO ND4 (HOSP. PNP ABL)	-	18,000.00	
	MICROSCOPIO QUIRURGICO (HOSP. PNP ABL)	-	804,730.00	
26.32.31 EQ. INFORMAT.	EQUIPOS DE COMPUTO (55 PROCESADORES (CPU) y 55 MONITORES)	380,064.14	-	
	SUB TOTAL S/	2'130,707.77	21,166,936.66	
	TOTAL S/	23,297,644.43		1ra Transf. Retrosap 15'360,342.14 2da Transf. Retrosap 7'937,302.29 Total = 23'297,644.43
	SALDO S/	0.00		

Además, menciona que en los siguientes cuadros se refleja los Productos Farmacéuticos – Requerimientos Priorizados 1 y 2 - AF 2025 con un total de 62 items, que han sido priorizados

Nº	DESCRIPCION	CANT.	P.U.	P. TOTAL
1	CEFTAZIDIMA 1 g INY	14100	5.10	71,910.00
2	LEVOFLOXACINO 500 mg INY	800	82.00	65,600.00
3	VANCOMICINA (COMO CLORHIDRATO) 500 mg INY	15700	3.92	61,544.00
4	ERTAPENEM 1 g INY	2000	103.00	206,000.00
5	PENTOXIFILINA 00 mg TAB	158000	0.45	71,100.00
6	SODIO FOSFATO DIBASICO + SODIO FOSFATO MONOBASICO 6 g + 16 g/100 MI SOL RECTAL 250 MI	4500	11.00	49,500.00
7	SUCRALFATO 1 g/5 MI sus 20mL	33000	9.50	313,500.00
8	LACTULOSA 3.3 g/2mL SOL 20mL	30000	10.70	321,000.00
9	QUETIAPINA 300 mg TAB	160000	0.75	120,000.00
10	SODIO CLORURO 0.9% INY 1 l	120000	3.28	393,600.00
11	SODIO CLORURO 0.9% INY 100 MI	130000	0.89	115,700.00
12	MICOFENOLATO MOFETILO 500 mg TAB	70000	0.79	55,300.00
13	TRAMADOL 50 mg/MI inq mL	40000	0.72	28,800.00
14	BROMURO DE ROCURONIO 10 mg/mL INY 5 mL	3600	14.48	52,128.00
15	METILPREDNISOLONA 500 mg INY	2300	19.70	45,310.00
16	CEFALEXINA 500 mg TAB	145100	0.33	47,883.00
17	MEMANTINA 10 mg TAB	300000	0.28	82,800.00
18	ACIDO TRANEXAMICO 1 g INY	7000	3.20	22,400.00
19	INSULINA ISOFANA HUMANA (NPH) (ADN RECOMBINANTE) 100 UI/MI/80 MI	5000	13.50	67,500.00
20	MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO) 50 mg INY 10 MI	10000	9.00	90,000.00
21	DORZOLAMIDA 20 mg/MI SOL OFT 5 MI	4200	13.65	57,330.00
22	BISMUTO SUBSALICILATO 87.33 mg/5 MI sus 150 mL	14000	4.52	63,280.00
23	AMLODIPINO 8comobesilatq 5 mg TAB	1050000	0.06	63,000.00
24	LOSARTAN POTASICO 50 mg TAB	1700000	0.07	124,100.00
25	HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 mg TAB	73000	1.10	80,300.00
26	METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg TAB	1400000	0.05	63,000.00
27	FLUORETINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mg TAB	339600	0.19	64,524.00
				2,797,109.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	DESCRIPCION PETITORIO	CANT.	PRECIO REF.	MONTO TOTAL	N°	DESCRIPCION PETITORIO	CANT.	PRECIO REF.	MONTO TOTAL
1	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE SIN EPINEFRIN 2% INV 5ml	900	3.50	3,150.00	43	VERAPAMILLO CLORHIDRATO 80 mg IB	10000	0.24	2,400.00
2	LIDOCAINA 10% AER TOP	100	55.20	5,520.00	44	AMIODARONA CLORHIDRATO 50 mg/ml INV 3 ml	2200	5.11	11,266.00
3	GLISETINA 3.25% INV	2500	52.72	133,235.00	45	AMIODARONA CLORHIDRATO 200 mg IB	3000	0.42	1,260.00
4	IBOTRIDOL 350 mg/ml INV 100 ml	1300	180.00	234,000.00	46	ERGONINA 250 mg (0.25 mg) IB	20000	0.23	4,600.00
5	ANTHEMORRIDAL (Anestésico local + corticoide + aplicador CRM REC	10000	14.90	149,000.00	47	NIMODIPINO 30 mg IB	39900	1.99	79,581.11
6	NANOCOLIDE SEROLUBRINA HALMANA 0.5 mg MIAL	110	600.00	66,000.00	48	CARVEDILOL 25 mg IB	75000	0.25	18,750.00
7	HALOPERIDOL 2 mg/ml LIQ ORAL gotas	1500	12.45	18,675.00	49	NITROPRUSIATO SODICO 50 mg INV	200	82.50	16,500.00
8	PROPOFOL 10 mg/ml (1%) INV 20 ml	1800	2.72	4,896.00	50	POLISTER MUCOPOLISACCARIDO DEL ACIDO SULFURICO mg POM 20 g	6100	10.45	63,745.00
9	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE SIN EPINEFRIN 2% INV 20 ml	3500	1.55	5,425.00	51	IOPAMIDOL equiv. 300 mg Iodo/ml INV 100 ml	800	139.00	111,200.00
10	FENILANIL (como citrato) 5mg/ml (0.05 mg/ml) INV 1ml	15500	24.50	379,750.00	52	MARBITOL 20% INV 500 ml	1000	7.20	7,200.00
11	EPINEFRINA (combustión ácido) 1 mg/ml INV 5ml	8000	2.20	17,600.00	53	PIVASO BICARBONATO 100 mg IB	200000	2.44	488,000.00
12	FUMAGNILL 100 mcg/(mg) 1 mg/ml INV 5 ml	800	35.00	28,000.00	54	MESALAZINA 500 mg IB	43000	3.50	150,500.00
13	AIROPINA SULFATO 50mg/ml (0.5 mg/ml) INV 1 ml	7500	0.51	3,825.00	55	MESALAZINA 500 mg SUP	6700	14.50	97,150.00
14	CARFAMAZEPINA 200 mg IB	200000	0.15	30,000.00	56	BISMUTO SUBSALICILATO 252 mg IB	55000	0.54	29,700.00
15	FENITOINA SODICA 100 mg IB	60000	0.27	16,200.00	57	HALOPERIDOL 5 mg/ml INV 1 ml	1500	2.50	3,750.00
16	FENITOINA SODICA 50 mg/ml INV 2ml	7000	2.10	14,700.00	58	GLUCOSA EN AGUIA 5% INV 1 l	15200	5.40	82,080.00
17	MAGNESIO SULFATO 200 mg/ml INV 10 ml	2000	2.10	4,200.00	59	GLUCOSA EN AGUIA 33.3% INV 20 ml	11000	1.80	19,800.00
18	ACETOLARIBIDA 250 mg IB	3200	0.18	576.00	60	POVASO CLORURO 20% INV ml	4900	1.13	5,522.00
19	PIPERACILINA (sal sódica) + BUZOLAM 4 g + 500 mg INV	12600	12.20	153,720.00	61	POVASO CLORURO 14.3 g/100 ml (14.3%) INV 10 ml	11000	1.00	11,000.00
20	DILOXACILINA (como sal sódica) 500 mg IB	55000	0.33	18,150.00	62	CALCIO GLUCONATO 100 mg/ml (10%) (equiv. 8.4 mg/ml) INV 10 ml	10000	1.50	15,000.00
21	OXACILINA 1 g INV	17500	1.03	18,025.00	63	AGUIA PARA INYECCION INV 1 l	21000	5.40	113,400.00
22	CEFADROXIL (como sal sódica) 1 g INV	19500	1.01	19,695.00	64	CALCITRIOL 0.25 mcg IB	80000	0.24	19,200.00
23	CLARITROMICINA 500 mg IB	67500	0.93	62,775.00	65	CALCITRIOL 1 mcg/ml INV 1 ml	1200	15.00	18,000.00
24	CLINDAMICINA (como fosfato) 150 mg/ml INV 4 ml	5000	0.99	4,950.00	66	MARROGIL 3350 + POTASIO CLORURO + SODIO CLORURO SODIO BICARBONATO CON O SIN SODIO SULFATO PIV	7500	14.14	106,350.00
25	FLUCONAZOL 200 mg/ml LIQ ORAL 50 ml	1500	6.50	9,750.00	67	TOTERODINA 4 mg IB LIB MODIF	45000	4.20	189,000.00
26	DOXICICLINA (como hidrato de cloruro) 100 mg IB	80000	0.16	12,800.00	68	FLAVOXAZOL CLORHIDRATO 200 mg IB	79000	0.58	45,820.00
27	TENZAPRILINA 100 mg IB	50000	0.18	9,000.00	69	DOLO 20 20 mg IB	3000	0.26	780.00
28	RIVAROXABAN 100 mg IB	33920	0.22	7,022.40	70	ORFENADRINA CLORURO 100 mg IB LIB MODIF	350000	0.42	147,000.00
29	ACICLOVIR (como sal sódica) 400 mg INV	400	1.90	760.00	71	METILEN DIFOSFONATO (MDP) VIAL	865	90.00	77,850.00
30	LEUPRORELINA ACEVO 7.5 mg INV	860	280.00	240,800.00	72	SEVELAMERO CLORHIDRATO O CARBONATO 800 mg IB	45000	1.66	72,000.00
31	AZATIOPRINA 50 mg IB	50000	0.63	31,500.00	73	VECURONIO BROMURO 4 mg INV	3000	3.96	11,900.00
32	INFILIXUMAB 100 mg INV	200	3,500.00	700,000.00	74	HIDROCORTISONA (como succinato sódico) 250 mg INV 1700	5.65	9,605.00	
33	EVEROLIMUS 0.75 mg IB	1800	18.88	33,984.00	75	DEXAMERSONA FOSFATO (sal sódica) 2 mg/ml INV 2ml	65000	0.32	20,800.00
34	HERRO (como sucrato) 20 mg fe/ml INV 5 ml	9500	5.00	47,500.00	76	MEROPENEM 500 mg INV	1800	8.86	16,728.00
35	HERRO (como sal sódica) 50 mg (mg) IB	200	3,500.00	700,000.00	77	MEROPENEM 1 g INV	19000	12.69	241,110.00
36	RIVAROXABAN 15 mg IB	80010	1.95	156,019.50	78	PARICALTROL 2mcg IB	700	36.00	25,200.00
37	RIVAROXABAN 20 mg IB	86000	1.49	128,140.00	79	DESMOPRESINA ACETATO 10 mcg/dosis INPR NAS 5 ml	270	150.00	40,500.00
38	RIVAROXABAN 30 mg IB	3200	4.99	15,968.00	80	DEBESOLIX 0.2 mg/ml INV	400	240.00	96,000.00
39	LANANOSOL 7.2 mg/ml (7.2 mg/ml) INV 2 ml	800	4.93	3,944.00	81	BARIO SULFATO SUS REC 50ml	1500	145.00	217,500.00
40	NOREPINEFRINA (combustión ácido) 1 mg/ml INV 4 ml	6500	3.75	24,375.00	82	COLUSTINA (como estimetabológico) 100 mg 50mg INV	1800	16.66	29,880.00
41	PROPANOLOL CLORHIDRATO 150 mg IB	9500	1.75	16,625.00					
42	GLUCEROLINTRIOL 5 mg/ml INV	600	14.30	8,580.00					5'149,375.00

Asimismo, se cuenta con los expedientes de los 27 ítems respecto a los Dispositivos Médicos – Requerimientos Priorizados 1 - AF 2025 por un total de S/. 10'897,722.66 para el Hospital Augusto B. Leguía y el Hospital de Angamos.

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT. TOTAL	P.U	VALOR ESTIMADO S/
1	INDICADOR QUIMICO INTERNO DE ESTERILIZACION A VAPOR X 250	380	79.20	30,096.00
2	INDICADOR QUIMICO INTERNO DE ESTERILIZACION A PEROXIDO DE HIDROGENO X 250	150	275.00	41,250.00
3	EMPAQUE TIPO TYVECK PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO 20 CM X 100 M	120	1,100.00	132,000.00
4	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	60	380.00	22,800.00
5	DETERGENTE ENZIMATICO MULTIUSO P/INSTRUMENTAL Y MATERIAL MEDICO EN POLVO	1,148,840	0.07	80,418.80
6	DETERGENTE ENZIMATICO MULTIUSO P/INSTRUMENTAL Y MATERIAL MEDICO LIQUIDO	360,000	0.70	252,000.00
7	CATÉTER INTRAVENOSO (PERIFÉRICO) IB	25,000	3.20	80,000.00
8	RESUCITADOR MANUAL ADULTO CON VÁLVULA PEEP	120	380.00	45,600.00
9	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO	30	350.00	10,500.00
10	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN DE RECIÉN NACIDO HOMBRE CELESTE	820	0.55	451.00
11	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN DE RECIÉN NACIDO MUJER ROSADO	820	0.55	451.00
12	CONTENEDOR PARA RESIDUO O DESECHOS (MATERIAL CONTAMINADO) EN POLIPROPILENO RIGIDO	18,440	22.00	405,680.00
13	MANTA TÉRMICA PARA CUERPO ENTERO	3,370	120.00	404,400.00
14	INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA VAPOR	90	618.00	55,620.00
15	MANGAS MIXTAS CON FUELLE 40 X 8 CM X 100 m	310	281.00	87,110.00
16	MANGAS MIXTAS SIN FUELLE 20 X 200 m	320	309.00	98,880.00
17	PAPEL CREPADO SENSITIVO 40 X 40 CM X 500 und	470	213.00	100,110.00
18	CARTUCHO PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%	230	1,100.00	253,000.00
19	CARTUCHO PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%	1,620	1,100.00	1,782,000.00
20	ADQUISICION DE INSUMOS Y/O REACTIVOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA INMUNOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE INMUNOBIOQUIMICA DEL DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N. SAENZ" - UNIDAD DE ALTA PRODUCCION AF2025.	1	4,382,235.86	4,382,235.86
21	DESINFECTANTE PERÓXIDO DE HIDROGENO 8% CON IONES DE PLATA X 3L	520	440.00	228,800.00
22	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS	60,000	9.75	585,000.00
23	INDICADOR BIOLÓGICO DE ESTERILIZACION A VAPOR LECTURA RAPIDA X 50	90	918.00	82,620.00
24	PEROXIDO DE HIDROGENO 50% X 80 ML	1,850	104.00	192,400.00
25	REACTIVO PARA AANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS, METABOLITOS Y COOXIMETRIA	60,000	22.50	1,350,000.00
26	BOLSA PERIFUSORA X 1L	140	430.00	60,200.00
27	ACIDOS GRASOS HIPROXIGENADOS SOL 30 ML	1,490	90.00	134,100.00
				10'897,722.66

Aunado a ello, el Gral. Villacorta menciona que, en la DIRSAPOL, se ha priorizado la compra de medicamentos (insumos médicos) dándole de esta manera prioridad a todos los procedimientos médicos y de esa manera disminuir la emisión de las Cartas de Garantías.

Ahora bien, el Presidente solicita la Cnte. Medrano que señale a Directorio cual es la razón que dentro de la transferencia realizada por SALUDPOL se encuentra comprendidos equipamiento y equipos informáticos; ante ello, la May. Serv. Nilda Cahuana Taco, jefe de la Unidad de Presupuesto de la Unidad Ejecutora O20, todo se encuentra en la cláusula 10 del convenio firmado por SALUDPOL.

Además, el Dr. Manuel Díaz, muestra preocupación que, habiendo transferido el dinero en mayo, solo se ha certificado el 8% y recordar que la DIRSAPOL, de acuerdo a lo expuesto que se tiene S/.'21,166,936.66 por certificar y la gran mayoría es en equipamiento y; tomando en cuenta que se cuenta con una línea de tiempo, hay plazos que se tiene que cumplir (Ley de contrataciones), asimismo, se aprecia montos de superar las 8 UITs (no se ha simplificado procesos) sobre todo de equipamiento.

1.3 La Gerencia General presenta los avances del Estudio Actuarial de SALUDPOL.

El Presidente cede la palabra al Lic. Lic. Jorge Luis Arimana Koster (Lic. Arimana) Especialista de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, quien va informar respecto a los avances del Estudio Actuarial. Inicia la exposición mencionando que con el 20.02.2025 la OIT solicitó información en varios segmentos para el citado estudio (CARTA OIT 1797–2025 y CARTA OIT 2847–2025 del 21 y 29.02.2025) los mismo que fueron absueltos, remitiendo la información solicitada (Carta N° 003-2025-SALUDPOL-GG-DFPS del 29.04.2025, se remitió INFORME 0076-2025-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS y Carta N° 001-2025-SALUDPOL-GG-DFPS del 19.03.2025 y se remitió INFORME TECNICO 0078-2025-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS).

Además, se menciona que, la OIT presentó dos cronogramas de las actividades principales:

Actividades	Fecha	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25
1.1 Lanzamiento del proyecto, preparación.	9-Ene-25												
1.2 Reunión de Trabajo virtual OIT - SaludPol para coordinar trabajos.	23-Ene-25												
Remisión de Normativas por parte de SaludPol.	23-Ene-25												
Análisis del marco legal													
1.3 Diagnóstico de datos remitidos anteriormente y definición de requerimientos de información.													
1.4 Reunión de Trabajo virtual OIT - SaludPol para análisis de normativa.	18-Feb-25												
1.5 Remisión de Nota a SaludPol con Requerimiento de Información.	20-Feb-25												
1.6 Relevamiento de datos variables demográficas, económicas y mercado laboral a nivel país.													
1.7 Remisión de Normativas por parte de SaludPol.	14-Mar-25												
1.8 Reunión de Trabajo virtual OIT - SaludPol para análisis de datos	25-Mar-25												
1.9 Reenvío por parte de SaludPol de bases de datos con tabulación faltante. Revisión de bases y reunión por videollamada.	11-Abr-25												
Videollamada para evacuar consultas respecto a las bases de Videollamada para evacuar consultas respecto a las bases de Sinistros (servicios médicos realizados).	24-Abr-25												
30-Abr-25													
Pendiente por parte de SaludPol respuesta sobre requisitos para el retiro y tasas de sustitución (transición Activo a Retirado)													
1.10 Procesamiento de datos disponibles													
1.11 Misión técnica para diagnóstico de datos procesados y resultados obtenidos.	21-May-25												
1.12 Tabulación de datos													

Fuente: Organización Internacional del Trabajo OIT

Actividades	Fecha	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25
2.1 Definición de Modelo de Proyecciones													
2.2 Análisis de la evolución de las variables demográficas, económicas, morbilidad, mortalidad, fecundidad, mercado laboral, situación económica, y sus perspectivas de proyección.													
2.3 Construcción de hipótesis, calibración, construcción de escenarios.													
2.4 Valuación actuarial de la propuesta de escenario base.													
2.5 Evaluar la sostenibilidad financiera de la propuesta, mediante escenarios y análisis de sensibilidad de sus variables.													
3.1 Estimación y proyección del gasto de prestaciones de salud e ingresos de SALUDPOL para el periodo 2024 al 2033.													
3.2 Estimación de la brecha (suficiencia y/o déficit) de los ingresos de xxx para el financiamiento de las prestaciones de salud brindada a los afiliados.													
3.3 Estimación del importe del aporte del empleador, a ser destinado a xxx para el financiamiento de las prestaciones de salud, evaluando la sostenibilidad financiera de la propuesta, mediante escenarios y análisis de sensibilidad de sus variables.													
3.4 Identificación de las fuentes, metodología, análisis, resultados, acorde al objetivo general del trabajo y desarrollando todos los objetivos específicos; mismo que incluirá las conclusiones y recomendaciones, así como también la ruta de actividades para su implementación.													
3.5 Misión para presentación y análisis de Resultados Preliminares (a confirmar).	Por determinar												
3.6 Recomendaciones para la mejora de los sistemas de información y estructuración de las bases de datos que permita el monitoreo y posteriores estudios actuariales.													
3.7 Resumen Ejecutivo de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio.													
3.8 Presentación de una base informática generada, sistematizada y organizada según lo coordinado; en formato digital de hoja de cálculo.													
3.9 Preparación del informe final (incluye remisión informe borrador para comentarios de SaludPol)													
3.10 Misión técnica para presentación de Informe y Resultados Obtenidos	15-Dic-25												
3.11 Publicación, cierre del proyecto													

Fuente: Organización Internacional del Trabajo OIT

Finalmente el Lic. Arimana, menciona que se requiere contar con la información actualizada de la Dirección de Recursos Humanos de la PNP y la División de Pensiones de la PNP; referente a la base de datos de los últimos 5 años de las altas por retiro distintas características; con el fin de que SALUDPOL logre desarrollar un modelo matemático actuarial que contenga información respecto a los ingresos, gastos financieros, situación de proyección de la reserva técnica y análisis de los aportes-contribuciones y de los siniestros de salud de la IAFAS SALUDPOL, para lo cual se requiere la siguiente información; **a)** fecha de retiro (o al menos el año); **b)** fecha de nacimiento (o edad al momento del retiro); **c)** sexo; **d)** antigüedad alcanzada; **e)** tipo de jubilación/pensión y; **f)** tasa de sustitución según antigüedad y edad al momento del retiro.

Aunado a lo expuesto, el Dr. Walter Menchola, Asesor de la Gerencia General, reitera que se requiere contar con la citada información actualizada por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la PNP y la División de Pensiones de la PNP; de esta manera, se podrá contar en diciembre con una información del estudio actuarial; ante ello el Presidente, solicita al Gral. Oscar Arriola el apoyo para la gestión de dicha base de datos.

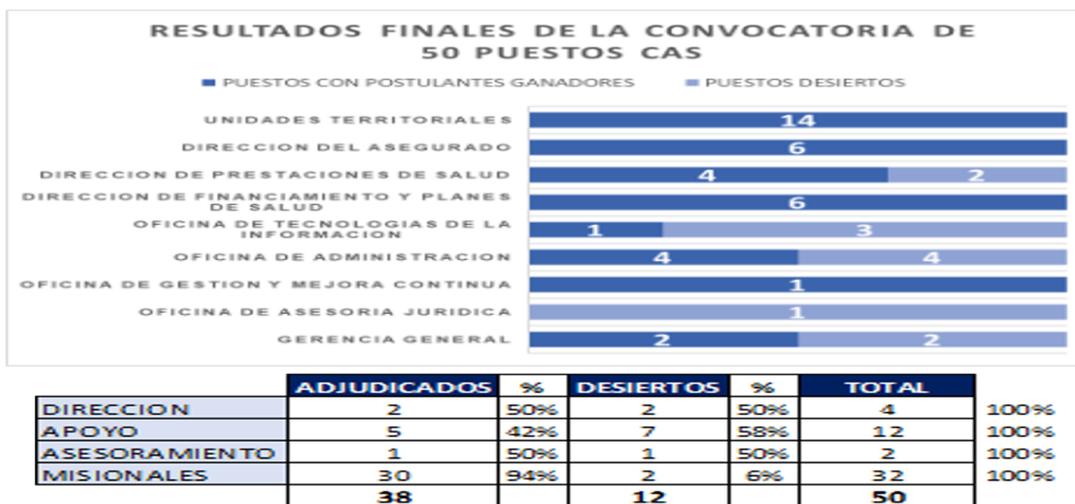
1.4 La Gerencia General informa sobre los resultados del proceso CAS 2025-III.

El Presidente cede la palabra al Abog. Miguel Ángel Ascencio Mendoza (Abog. Ascencio), Jefe de la Oficina de Administración, quien va informar respecto a los resultados del proceso CAS; para ello cede la palabra al Lic. Robert Navarro Felix, especialista en Recursos Humanos, quien señala que mediante Acta de Sesión Ordinario N° 011-2025 del 27.03.2025, se aprobó a través de Directorio, la convocatoria CAS de 50 cargos previstos (27 analistas y 23 asistentes), con la finalidad de ejecutar actividades de carácter permanente que contribuyan para garantizar la continuidad de operaciones de SALUDPOL

De acuerdo a la fecha de postulación de los procesos CAS, se registraron 3171 postulantes, quienes fueron debidamente evaluados en función a lo aprobado en las bases de cada proceso. Es así que, al culminar los procesos de convocatoria de los cincuenta (50) puestos CAS, se tuvo como resultado final a 38 postulantes acreditados como ganadores que conforman el 76% del total de puestos convocados, debiendo suscribir el contrato en fechas establecidas en los comunicados respectivos.

Asimismo, se declararon doce (12) puestos no coberturados, que fueron consignados en el acta de reunión de resultados finales. Finalmente, se tuvo la participación de la persona designada por Gerencia General, en calidad de veedor durante la etapa de entrevista personal de las postulantes de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Secretaria de Integridad Pública para la Participación de la Oficina de integridad institucional o la que haga sus veces, en calidad de Veedora en los Procesos de Selección de Personal en las Entidades de la Administración Pública", por lo cual se cumplió con todas las disposiciones que demanda el proceso de convocatoria CAS para cada puesto concursado.

DETALLE DE LOS RESULTADOS FINALES



1.5 La Gerencia General informa del Tarifario para IPRESS NO PNP.

El Dr. Menchola cede la palabra al Lic. Dante Fabián Fabián, especialista en Costos y Tarifas para Cobertura de Planes de Salud, quien menciona respecto a este punto que el tarifario que para los procedimientos de selección en el proceso de contratación con IPRESS privadas se debe seguir lo indicado por la Ley de Contrataciones públicas y su reglamento. (Ley N° 32069, Art. 53 Procedimiento de Selección).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, se propone considerar el factor máximo de 4.5 para proveedores de Lima Metropolitana y el factor 4.0 para proveedores de regiones; teniendo en cuenta que la estructura tarifaria y su unidad referencial es única, la diferencia de precios esta dado por el factor a negociar.

TRABAJO DE CAMPO

Tarifario Factor del Tarifario Único de Prestaciones de Salud de IPRESS Privadas - Información Base

Anglo Americana - San Isidro	6.40
Ricardo Palma	5.71
San Felipe	5.90
San Pablo Sede Central	5.00
San Borja	5.00
Javier Prado	4.77
Stelia Maris	4.72
Maison de Sante	4.40
Hospital de la FAP	4.50
Tezza	4.40
San José	4.40
Cayetano Heredia	4.11
Hogar de la Madre	4.40
Montefiori	4.38
Internacional Lima	4.40
Internacional San Borja	4.60
Centenario Japonesa	4.20
Good Hope	4.00
Jesús del Norte	4.00
El Golf	4.04
Clinica Inst. Salud del Niño	4.00
Santa Teresa	4.00
Nuevo San Juan	4.00
Vesalio	3.80

Propuesta Factor Tarifario Único IPRESS Privadas - SALUDPOL

Propuesta (Promedio)	3.91
Propuesta (Mediana)	3.41
Propuesta (Máxima)	6.40
Propuesta (Promedio + 1 veces Desviación Estándar)	4.50
Propuesta (Mediana + 1.2 veces Desviación Estándar)	4.00

De lo anterior se propone considerar el factor máximo de 4,5 para proveedores de Lima Metropolitana y 4 para los demás proveedores (regiones), dicha propuesta tiene que ser adaptada por el órgano de contrataciones para llevar a cabo un proceso de selección. Ley de Contrataciones Públicas , Artículo 53 Procedimiento de Selección.

Asimismo, se propone establecer cláusulas de penalidades altas (estándares de calidad) para disminuir la probabilidad de ingreso de IPRESS especuladoras, en el proceso de selección.

PROPUESTA DE TARIFARIO DE PRÉSTACIONES DE SALUD 2025

Tarifario de Procedimientos Médicos en Prestaciones de Salud de IPRESS No PNP PRIVADAS del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL - 2025									
CODTRA	DESCRIPCION	UNIREF	DIAS PROM	AYUDAN	INSTRU	PATOLOGIA	OBS	TARIFA LIMA (FACTOR) 4.50	TARIFA PROVINCIA (FACTOR) 4
1766	REPOSO EN TOPICO DE EMERGENCIA. A PARTIR DE 5TA. HORA.CADA HORA/		MAXIMO 12 HORAS					S/ 21.00	S/ 21.00
1	OP.EN EL SISTEMA NERVIOSO								
101	OP.EN EL CRANEO								
10101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CRANEO	155.00	15	2	1			S/ 697.50	S/ 620.00
10102	TX QX DEL ENCEFALOMENINGOCELE Y DE LA CRANEOSTENOSIS.	298.00	20	2	1		*	S/ 1,341.00	S/1,192.00
10103	DESCOMPRESION ORBITARIA UNILATERAL	298.00	10	2	1	P		S/ 1,341.00	S/1,192.00
10104	CRANEOPLASTIAS C/INJERTO OSEO O PROTESICA -INCLUYE EVEN	298.00	15	2	1			S/ 1,341.00	S/1,192.00
10105	EXTIRPACION DE LESION TUMORAL INFECCIOSA-PARASITARIA DE	179.00	15	2	1	P		S/ 805.50	S/ 716.00
102	OP.INTRACRANEANAS								
10201	DERIVACION VENTRICULO ATRIAL O PERITONEAL	238.00	5	2	1			S/ 1,071.00	S/ 952.00
10202	LOBECTOMIA PARCIAL O TOTAL	320.00	15	2	1	P		S/ 1,440.00	S/1,280.00
10203	TX.QX.ANEURISMAS Y MALFORMAC.A-V	386.00	19	2	1		*	S/ 1,737.00	S/1,544.00
10204	INCISION Y DRENAJE DE ABSCESO INTRACRAN.HEMATOMA/HIGRO	238.00	10	2	1	P		S/ 1,071.00	S/ 952.00
10205	CRANEOTOMIA EXPLORADORA EVACUACION DE COLECCION INTF	262.00	8	2	1	P		S/ 1,179.00	S/1,048.00
10206	REVISION O RESTITUCION DE VALVULAS DERIVATIVAS	155.00	5	2	1			S/ 697.50	S/ 620.00
10207	PUNCION DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA DE VENTRICULO POR TR	48.00	5	1	1			S/ 216.00	S/ 192.00
10208	PUNCION TRANSFONTANELAR DE VENTRICULO	24.00		0	0			S/ 108.00	S/ 96.00

Tarifario de Procedimientos Médicos en Prestaciones de Salud de IPRESS No PNP PRIVADAS del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL - 2025									
CODTRA	DESCRIPCION	UNIREF	DIAS PROM	AYUDAN	INSTRU	PATOLOGIA	OBS	TARIFA LIMA (FACTOR) 4.50	TARIFA PROVINCIA (FACTOR) 4
490402	MEDIASTINO	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
490403	PULMON	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
490404	CORAZON	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
490405	HIGADO	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
490406	BAZO	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
490407	PANCREAS	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
490408	RIÑON	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
490409	PELVIS	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
490410	PROSTATA	135.00		0	0			S/ 607.50	S/ 540.00
4905	VARIOS								
490501	SUSTANCIA PARAMAGNETICA	31.00		0	0			S/ 139.50	S/ 124.00
5001	HONORARIOS POR CONSULTA								
50	CONSULTAS MEDICAS								
390101	CONSULTA AMBULATORIA	10.00						S/ 45.00	S/ 40.00
450201	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA	10.00						S/ 45.00	S/ 40.00



También, se propone flexibilizar los factores en casos de emergencia, y también cuando se requiera excepcionalmente previa evaluación de valor por dinero para SALUDPOL y con el Documento Técnico denominado "Tarifario de Procedimientos Médicos en Prestaciones de Salud de IPRESS No PNP Privadas del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL" para la compra de prestaciones de salud en IPRESS No PNP bajo los documentos referidos en el análisis, ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000246-2025-SALUDPOL/GG por lo que se recomienda al Directorio derogar la Resolución de Directorio N° 005-2019-IN-SALUDPOL-PD "Tarifario 2019", del 09.04.2019 para que entre en vigencia el nuevo tarifario aprobado.

Se procede a la votación, en Derogar la Resolución de Directorio N° 005-2019-IN-SALUDPOL-PD "Tarifario 2019", del 09.04.2019 para que entre en vigencia el nuevo tarifario aprobado, a lo cual los miembros votan de la siguiente manera:

Abog. Erick Caso	AUSENTE
Gral. Arriola Delgado	APROBADO
Gral. Villacorta Ruiz	APROBADO
Dr. Díaz De Los Santos	APROBADO
Dr. Cerna Iparraguirre	APROBADO

Aprobado POR MAYORÍA.

1.6 La Gerencia General presenta nueva propuesta para designación del Jefe/a de la Unidad de Auditoria Prestacional de Salud

El Gerente General menciona que respecto al puesto de Jefe/a de la Unidad de Auditoria Prestacional de Salud se requiere el siguiente perfil:

JEFE/A UNIDAD I

Formación Académica	
Nivel Educativo	Universitario Completa
Grado/Situación Académica	Título profesional otorgado por universidad en las carreras afines a las funciones del cargo estructural o Grado de Bachiller en las carreras afines a las funciones del cargo estructural con estudios de maestría concluidos
Experiencia	
Experiencia General	Cuatro (04) años
Experiencia Especifica	<ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) años en la función o materia - Dos (02) años en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección (*). - Un (01) año de experiencia en el sector público, que forma parte de la experiencia en función o materia. - (*) Considerar el art. 21 del Reglamento de la Ley 31419

Clasificador de Cargos aprobado con R.G. N° 0003432023-SALUDPOL/GG

Requisitos adicionales Para el caso del Jefe (a) de la Unidad de Logística y Patrimonio, debe contar con Certificación emitida por el Órgano Superior Contrataciones del Estado

Asimismo, con Informe N°000562-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH e Informe N°000582-2025-SALUDPOL/GG-OAJ de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica ambos del 02.06.2025 se realizó la evaluación de la propuesta de los perfiles para el cargo de Jefe/a de la Unidad de Auditoria Prestacional de Salud, por lo que; el Gerente General procede a presentar al directorio la siguiente terna:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO: JEFE/A DE LA UNIDAD DE AUDITORIA PRESTACIONAL DE SALUD

Candidatos	MC. KARINA ROXANA CABRERA TORO	MC. CARLOS ALBERTO PAU ROLANDO	MC. JHONSON VLADIMIR ALIAGA TERRONES	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Título de Médico Cirujano. Diplomado en Auditoría Médica para la Garantía de la Calidad en Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Título Médico cirujano Diplomado en Especialista en Gerencia de Servicios de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Título Médico Cirujano Estudios de postgrado en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente 	
Experiencia Laboral	Cuenta con más de ocho (8) años de experiencia profesional ocupando cargos de Dirección y/o Coordinador como <u>Encargado del área de Salud Ambiental – Instituto Nacional de Salud del Niño</u> , <u>Gerente de Evaluación de Tecnologías Sanitarias – Instituto de Evaluación en Salud e Investigación – ESSALUD</u> , <u>Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria – Red Rebaglatepui</u> y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	Cuenta con más de seis (6) años de experiencia profesional ocupando cargos de Dirección y/o Coordinador como <u>Director Ejecutivo de Hospital de Chancay</u> , <u>Director Ejecutivo de Salud Integral – DIRESA LIMA</u> , <u>Jefe de la Unidad de Seguros y Jefe de Emergencias y Desastres y Jefe de SAMU red salud Huaral</u> y otros puestos relacionados a la función al puesto, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	Cuenta con más de cinco (5) años de experiencia profesional ocupando cargos de Dirección y/o Coordinador como <u>responsable del área de auditoría de la Dirección de Seguros</u> , <u>Director Ejecutivo de Gestión de Calidad y Seguros</u> y <u>Director de Seguros-DIRESA LIMA</u> , <u>Director de la Oficina de Atención Integral de Salud-Red Salud Huarochiri</u> y otros puestos relacionados a la función al puesto, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	
Vínculo Laboral actual	<ul style="list-style-type: none"> No hay registros de haber laborado en SALUDPOL 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales
Cumplimiento de debida diligencia	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales
Motivación de la Designación	<ul style="list-style-type: none"> El puesto es <u>clasificado de confianza</u> su estado es previsto, vacante y presupuestada El profesional propuesto, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia laboral, además de contar con las competencias para el logro de los Lineamientos Estratégicos Institucionales establecidos por la Gestión actual. 			

El Gerente General señala que ha evaluado la formación académica, la experiencia profesional y el cumplimiento de la debida diligencia, por lo que la Gerencia propone que quien debe asumir el cargo es la MC. KARINA ROXANA CABRERA TORO, quien no ha trabajado en SALUDPOL y no presenta antecedentes, conforme se ha informado al Directorio, conforme a los informes anteriormente mencionados.

Se procede a la votación, a lo cual los miembros votan de la siguiente manera:

Abog. Erick Caso	AUSENTE
Gral. Arriola Delgado	APROBADO
Gral. Villacorta Ruiz	APROBADO
Dr. Díaz De Los Santos	APROBADO
Dr. Cerna Iparraguirre	APROBADO

Aprobado POR MAYORÍA.

II. INFORMES Y PEDIDOS

El Gerente General informa al Directorio que habiendo contado con situaciones donde se ha gestionado viajes para atenciones en hospitales en el exterior de manera urgente, se ha tenido a bien hacer gestiones convenios con el Hospital Universitario Austral (Argentina), Barraquer (Colombia), México y China, este último ya se cuenta con una alianza prestacional de atención, por lo que se informa a Directorio que en la siguiente se solicitará la autorización para el citado viaje a Argentina, en el que participará el Presidente del Directorio, Gerente General y dos funcionarios de SALUDPOL.

El Dr. Diaz de Los santos, solicita para la siguiente sesión de Directorio que la DIRSAPOL presente la Línea de tiempo de lo informado de cuándo se va certificar y cuando se proyecta devengar los procedimientos expuestos.

III. ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer Acuerdo : Aprobar ratificar el contenido íntegro y acuerdos de las actas de las sesiones citadas en el párrafo precedente del Directorio correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2025.



- Segundo Acuerdo** : Derogar la Resolución de Directorio N° 005-2019-IN-SALUDPOL-PD "Tarifario 2019", del 09.04.2019 para que entre en vigencia el nuevo tarifario aprobado.
- Tercer Acuerdo** : Designar como Jefe de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud a la **MC. KARINA ROXANA CABRERA TORO.**

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 10.05 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión.

V. FIRMA DIGITAL DE LOS PARTICIPANTES:

La presente acta será suscrita mediante firma digital por los asistentes registrados, en cumplimiento del marco normativo vigente en materia de gobierno digital y documentos electrónicos de conformidad con la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.